



JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria Judicial II en funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA. LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BANCO GENERAL, S.A.** en contra de **YESENIA EDITH MUÑÓZ**, se ha señalado el día **MARTES DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describen:

➤ (INMUEBLE) DAVID, CON CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL N°55883 (F) UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE DAVID, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, PROPIEDAD DE YESENIA EDITH MUÑOZ, PORTADORA DE LA CÉDULA 4-284-472, CON UNA SUPERFICIE DE 600 M², CON UNA VALOR DE B/.23,800.00. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO UNO AL PUNTO DOS EN DIRECCION SURESTE 26°40', SE MIDE UNA DISTANCIA DE 37.50M Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 613 PROPIEDAD DE MAURON,S.A. LOTE M13- 03 DEL PUNTO DOS AL PUNTO TRES EN DIRECCION NORESTE 63°20' SE MIDE 16.00M Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 613 PROPIEDAD DE MAURON,S.A. LOTE M13-02 DEL PUNTO TRES AL PUNTO CUATRO EN DIRECCION NOROESTE 26°40', SE MIDEN 37.50M Y COLINDA CON AVENIDA "B" DEL PUNTO CUATRO AL PUNTO UNO DE PARTIDA PARA CERRAR EL POLIGONO EN DIRECCION SUROESTE 63°20', SE MIDE 16.00M Y COLINDA CON CALLE QUINTA. --LINDEROS: NORTE: CALLE QUINTA, SUR: LOTE M13-02 DEL RESTO LIBRE DE LA FINCA 613, ESTE: AVENIDA B., OESTE: LOTE M13-03 DEL RESTO LIBRE DE LA FINCA 613. NÚMERO DE PLANO: 40601-37494. MEJORAS DECLARADAS: VIVIENDA UNIFAMILIAR, PAREDES DE BLOQUES, TECHO DE ZINC Y PISO DE BALDOSAS. GRAVÁMENES QUE CONSTAN INSCRITOS: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A., AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) DAVID, CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL 55883, EN LA ENTRADA 122363 DE FECHA 10/31/2023.

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 CENTÉSIMOS (B/.55,000.00), que es el valor del mercado que presenta el avalúo presentado; siendo posturas admisibles las que cubran

las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Toda vez que la base del remate es superior al crédito del acreedor hipotecario, deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia de su crédito y la base del remate al tenor del artículo 1715 del Código Judicial y este deberá hacer postura admisible para que le sea adjudicado el bien inmueble rematado por la base del remate de conformidad a lo dispuesto en la parte final del artículo 1723 del Código Judicial.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

/LW.



LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
23-12-2025 10:35:02 AM
7rsk251223t6end